



Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2022-00173-00

Proceso: Declarativo / C 1

Demandante: Saul Carreño Carreño

Demandado: Johnson & Johnson de Colombia SA y otros

Bucaramanga, trece de agosto de dos mil veinticuatro

En atención a la respuesta emitida por la IPS Sura, se hace necesario entonces oficiar al prestador del servicio González Flórez Radiología especializada SA, para que, y una vez recibido el oficio correspondiente, remita, de manera inmediata, con destino a este proceso, las radiografías y documentos, que reposen en dicha entidad, con ocasión de la atención medica brindada al señor Saul Carreño Carreño, imágenes necesarias para la realización de la experticia.

Expídase, por secretaria, la comunicación, para que se tramitada por los interesados, en un lapso no superior a tres (3) días, de lo cual deberán rendir cuentas a este juzgado. Deberán remitir junto al oficio, la relación y respuesta allegada por la IPS y que obran en los archivos 067 y 068 del C principal.

Por otra parte, exhórtese el demandante, para que informe en que otras entidades le fueron realizados exámenes, en este caso, toma de radiografías.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Maritza Castellanos Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 008

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f561a44f1f9ff4e5ab68e50a5359e5a19758d094578114451d8bd8d0860a10**

Documento generado en 13/08/2024 06:27:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>